

Instrucción Reguladora de las Prácticas Académicas Externas en Grado en Fisioterapia y Doble Titulación (Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte) de acuerdo con la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas de Tecnocampus

Aprobado por Junta de dirección de 4 de junio de 2024.

Aprobada por Comisión de Gobierno en sesión de 20 de septiembre de 2024 y modificada por la Comisión de Gobierno en fecha 30 de junio de 2026.

Preámbulo

La disposición adicional segunda de la Normativa Reguladora de las Prácticas Externas de Tecnocampus, aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 20 de septiembre de 2024 establece que para las prácticas externas curriculares que formen parte de grados que permiten el ejercicio de profesiones reguladas en el ámbito de la salud, el centro universitario aprobará instrucciones que establezcan sus especificidades.

La presente Instrucción Reguladora de las Prácticas Académicas Externas de Fisioterapia garantiza el desarrollo de prácticas externas por parte de los estudiantes del Grado en Fisioterapia y Doble Titulación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Fisioterapia con adaptaciones en determinados aspectos a algunas especificidades de las prácticas externas de Fisioterapia.

La instrucción complementa la Normativa reguladora de las prácticas externas del Centro Universitario Tecnocampus, aprobada por la Comisión de Gobierno del centro en fecha 20 de septiembre de 2024 en las especificidades que son de aplicación sobre las asignaturas de prácticas externas propias del título de grado en Fisioterapia.

Para facilitar el acceso a la información de los estudiantes, se podrán elaborar guías con el texto refundido de la normativa general y la instrucción.

Para la redacción de la presente instrucción, adicionalmente al marco normativo propio de las prácticas externas, se toma en consideración lo establecido en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, así como la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. Este acuerdo aprueba el protocolo mediante el cual se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente para los alumnos y residentes en ciencias de la salud (BOE núm. 31 de 6 de febrero de 2017).

Índice de contenidos

I. OBJETO, ACCESO Y ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN FISIOTERAPIA.....	4
1. Objeto	4
2. Requisitos de acceso al Prácticum en Fisioterapia	4
3. Asignación de los estudiantes en el Prácticum en Fisioterapia	4
4. Casos específicos de asignaciones en el Prácticum en Fisioterapia	4
5. Tutorías de asesoramiento de prácticas.	5
6. Convenios de colaboración con entidades de otras comunidades autónomas	5
7. Formalización del convenio de cooperación Educativa o de sus anexos	5
II. REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: RÉGIMEN DE ASISTENCIA, IMAGEN CORPORATIVA, CONDUCTA.....	6
8. Información al estudiante	6
9. Asistencia a las prácticas de Fisioterapia	6
10. Ausencias justificadas a prácticas	7
11. Ausencias no justificadas a prácticas	7
12. Festivos	7
13. Imagen corporativa	8
14. Conducta y actitud	8
III. COORDINACIÓN Y GESTIÓN	9
15. Coordinación de prácticas externas	9
16. Proyecto formativo en el Prácticum en Fisioterapia	9
17. Duración y período de realización	10
18. Evaluación específica Prácticum en Fisioterapia.....	10
19. Reconocimiento en el Grado en Fisioterapia.	10
20. Accidentes en el lugar de prácticas	10

I. OBJETO, ACCESO Y ASIGNACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN FISIOTERAPIA

1. Objeto

El objeto de esta instrucción es regular las especificidades del procedimiento de realización y seguimiento de las prácticas externas (prácticum) correspondientes al plan de estudios de Fisioterapia, de los estudiantes universitarios matriculados en el Prácticum en Fisioterapia del centro universitario TecnoCampus, que cursan el Grado en Fisioterapia y la Doble titulación Grado en Fisioterapia y Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

La instrucción complementa la Normativa de prácticas externas del Centro Universitario TecnoCampus en las especificidades que son de aplicación sobre las asignaturas de prácticas externas propias del título de grado en Fisioterapia.

2. Requisitos de acceso al Prácticum en Fisioterapia

Para poder matricular el Prácticum II y III es indispensable tener superadas las asignaturas:

- Fundamentos en Fisioterapia
- Semiología y Tecnología para la evaluación
- Patología Músculo-Esquelética

Para poder matricular el Prácticum IV y V es indispensable tener superadas las asignaturas:

- Prácticum II
- Prácticum III

3. Asignación de los estudiantes en el Prácticum en Fisioterapia

La distribución de los estudiantes en las diferentes instituciones se realizará siguiendo el itinerario propio de cada asignatura a los diferentes niveles asistenciales: mutuas privadas, residencias geriátricas, centros hospitalarios, sociosanitarios, centros de atención primaria y centros de especialidad en fisioterapia.

La coordinación del Prácticum realizará las asignaciones, de los estudiantes en las diferentes instituciones basándose en la nota de expediente académico y se tendrá en cuenta las preferencias escogidas por los estudiantes a través de la siguiente aplicación: <https://practicum.tecnocampus.cat>

En esta misma aplicación estará la información de las entidades colaboradoras a asignar, la dirección, el horario y las particularidades de la acogida. Estos datos pueden variar, por lo que será el tutor académico del centro universitario, quien informará al estudiante.

Los estudiantes no podrán contactar con la entidad colaboradora ni con su tutor clínico antes del inicio de las prácticas académicas externas, así como tampoco una vez finalizado el periodo realizado.

4. Casos específicos de asignaciones en el Prácticum en Fisioterapia

Los estudiantes que estén en una de las siguientes situaciones que se enumeran a continuación, no podrán participar en el proceso de selección de una entidad colaboradora mediante la aplicación:

- No constar matriculado en el plazo establecido.
- Tener asignaturas pendientes de otros cursos, cuyos horarios se solapen con el periodo de prácticas que le correspondería.
- Cursar el prácticum en un período extraordinario

En estos casos, la coordinación del Prácticum, realizará la adjudicación según las necesidades de cada estudiante, la disponibilidad de acoger a los estudiantes por parte de las entidades colaboradoras y la compatibilidad horaria de ambas partes.

En el caso de los estudiantes que hayan solicitado una institución y se les haya adjudicado por el proceso de asignación habitual, pero que finalmente la institución no pueda acogerlos, deberán volver a hacer la elección de centro según la oferta disponible de las instituciones restantes que aún no han sido escogidas en el proceso de selección de ese periodo ya cerrado.

5. Tutorías de asesoramiento de prácticas

Con el objetivo de garantizar al estudiantado una plaza adecuada a sus necesidades formativas y de aprendizaje, los estudiantes pueden solicitar una tutoría de asesoramiento para las prácticas.

6. Convenios de colaboración con entidades de otras comunidades autónomas

Es posible realizar prácticas fuera de Cataluña, dentro del Estado Español, ya sea en entidades colaboradoras públicas o privadas. El estudiante deberá solicitarlo formalmente teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- El estudiante deberá presentar un informe de justificación y motivación.
- La entidad colaboradora deberá cumplir los requisitos establecidos por la normativa vigente.
- La petición del nuevo centro deberá realizarse con dos meses de antelación.

7. Formalización del convenio de cooperación Educativa o de sus anexos

Adicionalmente a lo indicado en la normativa general de prácticas externas del Centro Universitario Tecnocampus, el convenio o anexos en los que se formalice la cooperación educativa incluirán los siguientes datos:

- Plan de seguimiento de las prácticas que incluye la indicación de la obligatoriedad de elaboración de una memoria final por parte del estudiante.
- Designación de los tutores por parte de ambas entidades.

II. REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: RÉGIMEN DE ASISTENCIA, IMAGEN CORPORATIVA, CONDUCTA.

8. Información al estudiante

Todos los estudiantes del Grado en Fisioterapia y Doble Titulación (Grado en Fisioterapia y Ciencias de la Actividad Física y el Deporte) durante la realización del Prácticum deben tener presente la siguiente información:

- Antes de iniciar cada uno de los periodos del Prácticum se convocará una reunión con la coordinación del Prácticum, con el fin de solucionar dudas y proporcionar información relevante. Este hecho no exime la responsabilidad de consultar, leer y entender, la normativa reguladora de prácticas académicas externas antes del inicio del periodo de prácticas.
- Los estudiantes deben mantener el contacto con su tutor académico durante el Prácticum y comunicar cualquier incidencia que pueda surgir mediante el correo electrónico o el aula virtual.
- Los estudiantes podrán extraer toda la documentación e información necesaria respecto a las prácticas, así como los documentos que deban aportar al Centro de prácticas a través del aula virtual en la asignatura Prácticum.
- Los estudiantes dispondrán de la información respecto a las fechas de las prácticas externas, la institución, el centro y el turno a través del aula virtual y/o la aplicación del prácticum.
- La información referente al tutor clínico y al horario se dará a conocer el primer día de prácticas en el momento de la acogida de los estudiantes de cada institución.

Es posible que algún centro de prácticas pida más documentación al estudiante, como el certificado COVID Digital UE, certificado negativo del registro de antecedentes de delitos sexuales o el carné vacunal actualizado entre otros, en estos casos se informará al estudiante con antelación.

En caso de que alguna gestión sea particular de cada institución, será el tutor académico quien informará a los estudiantes de cómo proceder.

9. Asistencia a las prácticas de Fisioterapia

La asistencia a las prácticas académicas externas en los periodos y horarios establecidos es obligatoria en su totalidad (100% de asistencia a las prácticas clínicas y 100% de asistencia a los seminarios de prácticas).

En el caso de que el tutor clínico no acuda a su puesto de trabajo y ningún otro profesional del centro de prácticas pueda responsabilizarse del estudiante, éste deberá comunicarlo a su tutor académico quien decidirá que hacer en cada caso.

Los periodos de Prácticum no se podrán modificar. Las fechas de los periodos de prácticas se proporcionan con antelación, para permitir la gestión por parte del estudiante de otras actividades que puedan coincidir en días y horario con el Prácticum. La asistencia del estudiante será supervisada por el tutor clínico mediante un registro de control de asistencia que deberá cumplimentarse diariamente de forma obligatoria por parte del estudiante.

10. Ausencias justificadas a prácticas

Únicamente se permitirá la ausencia de tres días de falta justificada por periodo de Prácticum.

En caso de que las faltas de asistencia superen los días permitidos el estudiante suspenderá el periodo de Prácticum y deberá recuperarlo posteriormente para poder alcanzar las competencias. En casos excepcionales, el procedimiento a seguir será valorado por la coordinación del prácticum y se elevará a la coordinación del Grado, que determinará el proceso a seguir.

Se considera una falta justificada la ausencia del estudiante a las prácticas externas en los siguientes supuestos:

- Por enfermedad o accidente grave u hospitalización del estudiante.
- En caso de fallecimiento del cónyuge, hijo, padre o madre de uno u otro cónyuge, nietos, abuelos o hermanos.
- Exámenes oficiales de otros estudios (por ejemplo, de la escuela oficial de idiomas).
- El tiempo necesario para llevar a cabo actividades académicas obligatorias y de representación y participación universitaria.
- Permiso para dar cumplimiento a un deber inexcusable de carácter público.
- Por exámenes, ya sean finales o parciales del centro universitario TecnoCampus.
- Competiciones oficiales de deportistas de élite.
- Convocatoria oficial de huelga.

En cualquier circunstancia hay que justificar la ausencia documentalmente y notificar la ausencia al tutor clínico. También se debe enviar vía correo electrónico el correspondiente justificante al tutor de seguimiento en un plazo máximo de 24 horas. En el caso de ausencia por enfermedad, se requiere un justificante médico emitido durante el turno en el que se ha producido la ausencia.

11. Ausencias no justificadas a prácticas

Una sola falta de asistencia no justificada debidamente comportará la interrupción del periodo de prácticas y la obtención de un no presentado de la asignatura, y por tanto sin derecho a recuperación.

Se consideran faltas no justificadas todas aquellas no previstas en un supuesto de justificación del punto anterior, incluida la ausencia por motivos laborales. Se considerará ausencia injustificada la asistencia a menos de la mitad de un turno de prácticas.

En casos excepcionales, la coordinación del prácticum podrá determinar si una falta de asistencia es o no justificable de manera motivada.

12. Festivos

Se consideran días festivos, también en referencia a la asistencia a las prácticas externas, los días reconocidos como festivos por el centro universitario y aquellos específicos de cada municipio en los que se cierre el servicio de fisioterapia.

13. Imagen corporativa

Durante todos los periodos de los Prácticums en Fisioterapia en los diferentes centros sanitarios, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- Ir correctamente uniformado e identificado: el uniforme propio de la Universidad que consta de dos piezas (chaqueta y pantalón blanco) con el logotipo del centro universitario. No se aceptarán uniformes de otras instituciones o uniformes sin la identificación del centro universitario.
- El calzado debe ser blanco y cumplir las normas de seguridad laboral. Calzado homologado, con el talón sujeto y antideslizante. No se permite el uso del mismo calzado que se lleva para caminar en la calle.
- Identificación personalizada con el nombre y apellidos del estudiante mediante la tarjeta acreditativa de Tecnocampus.
- En todo momento el estudiante cuidará de su aspecto personal conforme las normas básicas de higiene personal y buena presencia.
- El cabello largo debe estar recogido y sujetado correctamente.
- Las uñas deben ser cortas y sin pintar.
- Los estudiantes no deben llevar anillos, pendientes grandes, pulseras y otros adornos que puedan interferir en su práctica diaria.
- En términos generales, los estudiantes deberán adaptarse a la normativa específica de la institución donde realizará las prácticas académicas externas.

14. Conducta y actitud

- Los estudiantes deberán cumplir la normativa vigente relativa a las prácticas externas establecida por el centro universitario.
- El contacto y la presencia del estudiante con el centro será exclusivamente, durante el periodo de prácticas establecido (ni antes ni después del periodo de prácticas).
- El estudiante debe llegar al centro de prácticas con 10 minutos de antelación sobre el horario previsto con el fin de poder estar vestido con el uniforme completo, en la hora establecida para el inicio de las actividades del día.
- Está prohibido el uso de teléfonos móviles durante la jornada de prácticas.
- El estudiante tendrá una actitud responsable y con predisposición para alcanzar todas las competencias de la asignatura Prácticum.
- La persona responsable del servicio es el fisioterapeuta de referencia. Por lo tanto, no se puede tomar ninguna decisión o iniciativa sin su supervisión y/o aprobación.
- Los diagnósticos o posibles comentarios sobre el estado de salud del paciente se formulará siempre en privado al fisioterapeuta y nunca en presencia del paciente.
- Como profesionales que se integran dentro de un equipo multidisciplinario, es importante integrarse en el equipo de salud y participar en aquellas actividades en las que se requiere la participación de los estudiantes.
- No está permitido fumar ni dentro ni fuera de todo el recinto del centro de prácticas, en cumplimiento con la Ley antitabaco en vigor desde el 2 de enero de 2011.

En términos generales, se deberá cumplir el código deontológico de la profesión de Fisioterapia que está en el aula virtual de las asignaturas de prácticum.

El incumplimiento de algunos de estos aspectos podría implicar la incoación de un expediente disciplinario, en los términos previstos en la normativa vigente.

En caso de que un centro de prácticas decida interrumpir la continuidad del estudiante durante el periodo de prácticas por motivos relacionados con su conducta, actitud o incumplimiento de las normas del centro, la incidencia será valorada por la coordinación del Prácticum.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando los hechos puedan ser constitutivos de una infracción disciplinaria, se podrá iniciar el procedimiento disciplinario correspondiente de acuerdo con la normativa aplicable del centro universitario.

III. COORDINACIÓN Y GESTIÓN

15. Coordinación de prácticas externas

La competencia derivada de la coordinación de las prácticas externas del prácticum en Fisioterapia se divide en cuatro áreas de gestión descritas a continuación:

1. **Gestión Institucional del Prácticum:** Se encarga de las relaciones institucionales y de la operativización de la estrategia para la búsqueda, la selección y la incorporación de instituciones y centros de prácticas. Comprende tanto el territorio del Maresme como otros territorios, asegurando la adquisición de plazas de práctica de calidad que cumplan con los estándares educativos y éticos requeridos.
2. **Gestión Académica del Prácticum:** Se enfoca en garantizar la calidad docente, así como la planificación y la gestión integral de las prácticas académicas externas curriculares. Vela por el diseño del programa de prácticas, para asegurar que la teoría se combine de manera efectiva con la práctica y que los estudiantes adquieran las habilidades clínicas necesarias en un entorno supervisado y controlado.
3. **Gestión Técnica Administrativa del Prácticum:** Se encarga de la administración y la gestión de todos los aspectos documentales y contractuales del prácticum. Vela por creación y ejecución de convenios de cooperación educativa, gestiona la documentación asociada a las prácticas, y asegura el funcionamiento correcto de los sistemas de software utilizados para la administración de las Prácticas Académicas Externas. Además, proporciona apoyo directo a estudiantes e instituciones colaboradoras, facilitando una gestión fluida y eficiente de las prácticas.
4. **Gestión Cualitativa del Prácticum:** Se centra en la coordinación académica e institucional en relación a la logística de los periodos de prácticas específicos, asegurando que los objetivos de aprendizaje de las asignaturas se adapten con las actividades prácticas realizadas por los estudiantes. Actúa como un puente entre el personal docente, los estudiantes y la gestión del prácticum, facilitando la comunicación y el flujo de información, así como la resolución de cualquier incidencia académica y administrativa que surja durante las prácticas.

16. Proyecto formativo en el Prácticum en Fisioterapia

En el proyecto formativo de las asignaturas de prácticum participan dos figuras, los tutores clínicos (tutor externo) y los tutores académicos (académico y de seguimiento), quienes aseguran el cumplimiento del proyecto formativo que concreta los objetivos educativos y las actividades profesionales a desarrollar, las competencias básicas, genéricas y específicas, así como los resultados de aprendizaje que deben adquirir los estudiantes. Este proyecto formativo se puede consultar en el dossier de los estudiantes y en la guía docente y en el plan de aprendizaje de cada asignatura de Prácticum.

17. Duración y periodo de realización

Las prácticas curriculares tienen la duración prevista en su plan de estudios, atendiendo a la equivalencia establecida para el crédito ECTS. Esta información se puede consultar en los cronogramas que aparecen en el aula virtual de cada asignatura Prácticum.

Los estudiantes deberán realizar las prácticas externas en los periodos fijados por el centro universitario. Las prácticas, tanto en entidades públicas como privadas, serán de lunes a viernes y en horario de mañana o tarde, a concretar según cada entidad. Puntualmente algunos centros pueden presentar actividad en fines de semana a las que opcionalmente los estudiantes podrán asistir.

En ningún caso se realizará una adaptación del periodo ni del horario del prácticum por motivos y/o obligaciones laborales del estudiante.

18. Evaluación específica del Prácticum en Fisioterapia

Para superar la asignatura Prácticum es imprescindible aprobar todas las partes que la conforman, tanto las prácticas externas como las actividades académicas evaluativas establecidas en el Plan de Aprendizaje.

Las actividades académicas evaluativas, incluyendo informes, memorias u otras evidencias de aprendizaje definidas en la planificación docente, deberán entregarse mediante el aula virtual y dentro de los plazos oficiales establecidos.

La evaluación final de las prácticas académicas externas corresponde al tutor académico, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos e incorporando la valoración emitida por el tutor clínico. En caso de suspender alguna de las actividades académicas evaluativas, ésta deberá repetirse y presentarse nuevamente durante el período de recuperación. Si la calificación en la recuperación vuelve a ser negativa, la asignatura quedará suspendida en su totalidad.

En caso de suspender la parte de prácticas externas el estudiante deberá repetir el periodo de prácticas en otra institución y en el periodo de recuperación establecido dentro del mismo curso académico. La recuperación únicamente será posible en caso de suspender las prácticas externas, en ningún caso ante un No Presentado de la asignatura.

19. Reconocimiento en el Grado en Fisioterapia.

En la Memoria del Grado en Fisioterapia, no se contempla el reconocimiento de la experiencia profesional como sustitución de las prácticas curriculares del Grado.

20. Accidentes en el lugar de prácticas

Todos los estudiantes del Centro Universitario Tecnocampus tienen una cobertura sanitaria por el seguro. La cobertura es sin límite de edad y de 24 horas.

En caso de accidente, lesión u otro similar, el estudiante debe notificarlo inmediatamente a su tutor clínico, quien cumplimentará la hoja de "notificación de accidente en Prácticas Externas" y pondrá en marcha el protocolo de actuación correspondiente. Tan pronto como sea posible, se informará al tutor académico y la Coordinación del Prácticum, para que se pueda informar a Gestión Académica de la Universidad y poder seguir con el protocolo habitual de asistencia desde la Institución pertinente, según el tipo de seguro que cubre a los estudiantes.